



JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN
DE ESTUPEFACIENTES

2008

CARPETA DE PRENSA

Informe Anual



PROHIBICIÓN

Respétese la fecha de publicación:

No publicar ni difundir
el presente documento antes
de las 11.00 horas (CET)

del jueves, 19 de febrero de 2009



Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 19 de febrero de 2009

MENSAJE DEL PRESIDENTE

En 1909, hace cien años, las drogas no estaban reguladas y eran objeto de amplio abuso. Sólo en China el consumo de opiáceos se calculaba en más de 3.000 toneladas de volumen equivalente de morfina, muchísimo más que el consumo ilícito y lícito mundial de hoy en día. En los Estados Unidos, alrededor del 90% de los estupefacientes se utilizaban con fines no terapéuticos.

La Comisión Internacional del Opio, convocada en Shanghai (China) en 1909, empezó a cambiar la situación e impulsó los esfuerzos encaminados a crear un régimen de fiscalización internacional de drogas. Ése fue el punto de partida de un sistema de tratados internacionales que actualmente comprende los tres principales tratados en la materia: la Convención Única de 1953 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

Cabe considerar que la fiscalización multilateral de sustancias es uno de los mayores logros del siglo XX. La gran mayoría de los Estados son parte en los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Junta presta asistencia a los gobiernos en esa esfera gestionando un sistema mundial de fiscalización que se expande constantemente. El número de sustancias sometidas a fiscalización internacional ha aumentado de unas pocas docenas a más de 200 en la actualidad.

Gracias a ese régimen se ha podido frenar efectivamente la desviación de estupefacientes del mercado lícito al ilícito. Las medidas de fiscalización de las sustancias sicotrópicas han redundado en una disminución sustancial de la prescripción de barbitúricos y otros fármacos hipnóticos. Debido al éxito de esas medidas, los traficantes se han visto obligados a recurrir a la fabricación ilícita de drogas.

Pretender que no existen problemas sería negar la realidad. La Junta ha exhortado a los gobiernos a considerar la disponibilidad de estupefacientes para fines terapéuticos una cuestión prioritaria de salud pública. Como consecuencia de la utilización insuficiente de esas sustancias en muchos países, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que cada año por lo menos 30 millones de pacientes, y posiblemente hasta 86 millones de personas, sufren dolores moderados y agudos que no son tratados. Los gobiernos deberían hacer uso del Programa de la OMS de Acceso a los Medicamentos Fiscalizados a fin de aumentar la disponibilidad de sustancias para usos terapéuticos.

El tratamiento de las personas drogodependientes debe llevarse a cabo en consonancia con las exigencias del buen ejercicio de la medicina y no utilizarse como instrumento para establecer o conservar el control social. Los programas de sustitución de drogas tienen su lugar en la política relativa a las drogas, aunque no necesariamente como objetivo último, sino como etapa intermedia que podría desembocar, con el tiempo, en un estilo de vida sano, sin drogas. Los programas de sustitución de drogas deben ser respaldados por atención psicosocial.

Los gobiernos también deben abordar seriamente las demás cuestiones relativas a la reducción de la demanda, en particular, la prevención del abuso de drogas. Deberíamos recordar el claro mensaje expresado durante el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1998: las drogas constituyen un peligro para la sociedad, y la fiscalización de drogas, tanto de la demanda como de la oferta, es responsabilidad colectiva de todas las naciones.





Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 19 de febrero de 2009

La comunidad internacional tal vez desee examinar el problema del cannabis, sustancia esta que a lo largo de los años ha venido adquiriendo más potencia y que está vinculada al aumento del número de ingresos a las salas de urgencia.

Las reglamentaciones no son una panacea y por sí solas no pueden eliminar el tráfico ilícito ni el uso indebido de drogas. En consecuencia, comprendo que se pregunte si no sería más económico deshacerse de todas esas reglamentaciones y dejar que las fuerzas del mercado regularan la situación. Considero que ésta es una pregunta errónea; es como preguntar si es económico intentar prevenir los accidentes de automóvil o tratar las enfermedades infecciosas. La historia ha mostrado que la fiscalización nacional e internacional de drogas puede ser eficaz y, por consiguiente, es la opción que ha de elegirse.

Hamid Ghodse

Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes



Centenario del régimen de fiscalización de drogas

LOS TRATADOS DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS SON UN LOGRO IMPORTANTE EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AFIRMA LA JIFE

Todavía hay dificultades, especialmente en relación con el acceso a los medicamentos fiscalizados, la aplicación desigual de las disposiciones sobre el cannabis y la prevención del abuso de sustancias

VIENA, 19 de febrero de 2009 (*Servicio de Información de las Naciones Unidas*) – Los tratados de fiscalización de drogas han tenido mucho éxito, pero afrontan muchas dificultades, afirmó hoy la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), con sede en Viena.

Los logros y las dificultades de los tres tratados de fiscalización de drogas –la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988– son el tema central del capítulo I del informe anual de la JIFE correspondiente a 2008, dado a conocer hoy en Viena (Austria).

Logros

En el informe de la JIFE se afirma que el régimen de fiscalización internacional de estupefacientes puede considerarse uno de los logros más importantes del siglo XX en materia de cooperación internacional. Más del 95% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas –lo que equivale al 99% de la población mundial– son parte en los tres tratados, hecho que los convierte en tres de los instrumentos internacionales de más amplia aceptación.

El número de sustancias fiscalizadas con arreglo a la Convención de 1961 y el Convenio de 1971 ha aumentado constantemente y la demanda lícita de sustancias fiscalizadas en virtud de los tratados ha crecido a un ritmo vertiginoso: el consumo mundial de morfina aumentó de menos de cinco toneladas en 1987 a 32,6 toneladas en 2006. Pese a ese considerable aumento de volumen, no se descubrió ningún caso de desviación de estupefacientes del mercado lícito al ilícito en 2007. También se han registrado algunos progresos en lo relativo a la consecución de los objetivos establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1988, en su vigésimo período extraordinario de sesiones, dedicado al problema mundial de las drogas.

Dificultades

Con respecto a los problemas que ha de abordar la comunidad internacional, en el informe se señala que cuando se redactaron la Convención de 1961 y el Convenio de 1971 no se habían descubierto ni el VIH ni el virus de la hepatitis C, y que no fue sino hasta 1998, cuando se aprobó la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, que se introdujeron directrices normativas internacionales expresamente encaminadas a reducir la demanda de drogas y atenuar las consecuencias perjudiciales del abuso de sustancias para las personas y la sociedad en su conjunto.

Si bien la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que el acceso a los medicamentos fiscalizados, entre ellos la morfina y la codeína, es uno de los derechos humanos, ese acceso es prácticamente nulo en más de 150 países. La OMS calcula que cada año por lo menos 30 millones de pacientes y posiblemente hasta 86 millones de personas sufren dolores moderados y agudos que no son tratados.



Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 19 de febrero de 2009

Otro problema es la aplicación desigual de las disposiciones sobre fiscalización del cannabis. Esa sustancia ha pasado a ser la droga ilícita que más se consume en el mundo entero, y en los dos últimos decenios han surgido nuevas formas más potentes de esa droga, con un contenido de tetrahidrocannabinol (THC) muy superior al del que se producía comúnmente durante el decenio de 1980. Eso puede estar relacionado con la mayor demanda de servicios de tratamiento en relación con el cannabis en varios países. También hay indicios de que el consumo de esa sustancia puede estar vinculado al aumento del riesgo de trastornos psicóticos y esquizofrenia.

Habida cuenta de que el cannabis suele ser la primera droga ilícita que se utiliza y es la droga ilícita que más se consume, la cuestión guarda estrecha relación con la prevención primaria del abuso de sustancias en los jóvenes. La juventud es particularmente vulnerable a las presiones del mercado y a la importancia de la “imagen”. La tarea de los gobiernos es individualizar y difundir políticas apropiadas que alienten a las personas a valorar su vida y a darle un rumbo positivo. En los 10 últimos años, según indica la Comisión de Estupefacientes, los progresos realizados en materia de prevención del uso indebido de sustancias han sido “modestos en el mejor de los casos”.

Otro fenómeno alarmante que se destaca en el informe es el de las farmacias “engañosas” de Internet, que fomentan el abuso de drogas en los grupos vulnerables, en particular los jóvenes. El delito cibernético es motivo de especial preocupación, ya que los narcotraficantes figuran entre los principales usuarios de claves para mensajes de Internet y de esa forma logran eludir la acción de la ley, coordinar las remesas de drogas y blanquear capitales. Ese problema exige una respuesta mundial coordinada.

Recomendaciones

La JIFE alienta a los gobiernos a que inviertan más en programas de prevención del abuso de drogas, especialmente para los jóvenes y los grupos vulnerables, y a que utilicen las experiencias y las mejores prácticas puestas a prueba en una variedad de situaciones.

A efectos de aliviar el sufrimiento innecesario de millones de pacientes, la Junta alienta a los gobiernos a que fomenten el uso racional de analgésicos opioides en los países en que se registre un nivel bajo de consumo. Los gobiernos podrían considerar la posibilidad de trabajar con la industria farmacéutica para hacer más asequibles los analgésicos opioides de buena calidad en los países más pobres.

En el informe de la JIFE correspondiente a 2008 se concluye que “el régimen de fiscalización internacional de drogas ha resistido muy bien el paso del tiempo, pero no es perfecto. No hay duda de que puede mejorarse, y para eso existen procedimientos encaminados a modificarlo”. La Junta invita a los gobiernos “a que apliquen criterios constructivos para superar esos obstáculos, en vez de intentar encontrar soluciones unilaterales que pueden socavar la coherencia e integridad del régimen en su conjunto”.



Centenario del régimen de fiscalización de drogas

ASPECTOS REGIONALES DESTACADOS

África

En el informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) se afirma que cada vez pasan de contrabando a través de África más remesas de cocaína destinadas, en su mayoría, a los mercados ilícitos de Europa. África occidental ha pasado a ser uno de los principales centros de operaciones mundiales para el contrabando de cocaína de América del Sur a Europa. Ha aumentado el número de incautaciones de cocaína efectuadas en alta mar en el Golfo de Guinea y en tierra firme del continente africano, así como el consumo de cocaína en algunos países de tránsito.

La droga que más se consume en África sigue siendo el cannabis: se calcula que más de 42 millones de personas abusan de la sustancia en la región. Corresponde a África el 26% de la producción mundial de cannabis. Marruecos sigue siendo uno de los mayores productores mundiales de resina de cannabis, si bien se produce hierba de cannabis ilícitamente en todo el continente.

África oriental es la principal ruta de tránsito para el contrabando de heroína de Asia sudoccidental hacia África, principalmente por los principales aeropuertos, a saber, los de Addis Abeba y Nairobi. De África oriental la heroína pasa de contrabando a América del Norte y Europa, principalmente a través de países de África occidental (en particular Côte d'Ivoire, Ghana y Nigeria). El abuso de heroína es alarmante en algunos países de África oriental y meridional, en particular Kenya, Mauricio, Sudáfrica y Zambia.

Otro problema que existe en la región es la oferta de preparados farmacéuticos falsificados en el mercado no reglamentado. La situación sigue sin resolverse debido, en parte, a la ineficacia de los mecanismos administrativos y a la insuficiencia de recursos para la debida aplicación de determinados controles, como la concesión de permisos y la inspección de los canales de distribución.

En los últimos años África ha pasado a ser una de las zonas más utilizadas para desviar efedrina y pseudoefedrina. Esas sustancias, llamadas precursores, se utilizan para la fabricación ilícita de metanfetamina especialmente en América. En todo el continente africano, en particular en Sudáfrica, se viene abusando cada vez más de las sustancias del grupo de la anfetamina. La Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) calcula que el número de personas que abusan de ellas asciende a 2,3 millones de personas y equivale a alrededor del 9% del consumo mundial.

La Junta exhorta a la comunidad internacional a que preste asistencia a los países de África para fortalecer el régimen de fiscalización de drogas, especialmente para poder comprobar la legitimidad de todas las remesas de precursores que se envíen a ese continente, así como para establecer mecanismos idóneos de fiscalización de esas sustancias.

América

América Central y el Caribe

La región de América Central y el Caribe sigue constituyendo una de las principales rutas de tráfico de drogas ilícitas procedentes de América del Sur con destino a América del Norte y Europa. Al intensificarse la vigilancia de las rutas de narcotráfico marítimo, los traficantes vienen utilizando aeronaves livianas de vuelo a baja altura.

*Documento no oficial de carácter informativo únicamente***PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 19 de febrero de 2009

Las maras o pandillas callejeras siguen siendo vinculadas a las redes de narcotráfico internacional. Las redes mexicanas de delincuencia organizadas han venido reclutando pandilleros de El Salvador y Guatemala. Muchas pandillas centroamericanas tienen vínculos con otras pandillas y grupos delictivos de los Estados Unidos.

En el informe se indica que el tráfico de sustancias fiscalizadas que contienen efedrina y pseudoefedrina va en aumento en América Central. Las organizaciones delictivas aprovechan los controles poco estrictos que rigen la venta de productos en las cercanías de la frontera meridional de México para adquirir fármacos que contienen esos precursores.

De resultados de la intensificación del narcotráfico, viene aumentando el consumo de drogas en algunos países de América Central y el Caribe. Por ejemplo, en la República Dominicana el consumo de drogas va en aumento y también se ha agravado la delincuencia. Se suele pagar con drogas a los narcotraficantes, lo que redundará en la expansión de las redes locales de narcotráfico y el aumento de la demanda interna. El Gobierno de la República Dominicana viene combatiendo la corrupción en los organismos de fiscalización de drogas. Cinco mil funcionarios de la Dirección Nacional de Control de Drogas fueron objeto de reprimendas y fueron expulsados de la institución desde 2006, algunos de ellos acusados de narcotráfico.

Jamaica sigue siendo la principal fuente de abastecimiento de cannabis de la región, en tanto que Guatemala es el único país de América Central con una superficie considerable de cultivo ilícito de adormidera. En Jamaica aumenta el abuso de éxtasis procedente de Europa y el Canadá, especialmente en las zonas turísticas. La Junta observa con preocupación que no existen estudios publicados sobre el abuso de drogas en América Central y el Caribe y acoge con beneplácito el anuncio hecho por el Observatorio Interamericano sobre Drogas de que viene preparando un estudio comparativo de la situación en materia de drogas en América Central.

La Junta alienta a las autoridades nacionales a que actúen enérgicamente contra las redes internacionales de narcotráfico, incluidas las vinculadas a las pandillas callejeras, y a que adopten otras medidas, entre ellas la promulgación de leyes sobre decomiso civil y contra la corrupción. También deberían ampliar y proseguir las actividades en la esfera de la fiscalización de drogas.

América del Norte

La violencia cada vez mayor entre los carteles de la droga y entre los narcotraficantes y la policía es un grave problema en América del Norte. El Gobierno de México se enfrenta a la violenta oposición de los carteles de la droga en sus esfuerzos por combatir la delincuencia organizada y el narcotráfico.

En los Estados Unidos, el número de personas que abusan de medicamentos de venta con receta, superado solamente por el del consumo de cannabis, es mayor ahora que el número total de personas que abusan de cocaína, heroína, alucinógenos, éxtasis y sustancias inhalables. El consumo de medicamentos de venta con receta por parte de los jóvenes es motivo de preocupación.

En el Canadá, la cocaína y el crack, producto derivado de ella, siguen consiguiéndose con facilidad en el mercado ilícito. En ese país se ha descubierto una tendencia incipiente a consumir cocaína mezclada con metanfetamina. El Canadá ha pasado a ser una fuente primaria de abastecimiento de MDMA (éxtasis). Se incautó éxtasis fabricado en el Canadá en cantidades sin precedentes en otros países. En el Canadá y los Estados Unidos el consumo de heroína es estable y relativamente escaso.

En los Estados Unidos, en 2007 alrededor de 35,7 millones de personas mayores de 12 años (el 14,4%) habían usado drogas ilícitas. Sin embargo, un signo alentador es el declive del uso de drogas



Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 19 de febrero de 2009

ilícitas en general por parte de los jóvenes y los adultos jóvenes. Desde 2001 el abuso de sustancias ha disminuido el 24% en los adolescentes (las personas de 12 a 17 años de edad). Del mismo modo, en los adultos jóvenes (las personas de 18 a 25 años de edad) ha disminuido el abuso de toda clase de sustancias, excepto el de analgésicos. En el Canadá y en México ha aumentado el abuso de cocaína, cannabis y metanfetamina. Resulta alarmante que en México los niños empiecen a usar drogas cuando tienen apenas 8 a 10 años de edad.

Dirigiéndose a los Estados Unidos, la JIFE reitera su llamamiento para que se adopten medidas con objeto de abordar la cuestión de la propaganda directa al consumidor, que puede promover un consumo de fármacos injustificado, desde el punto de vista terapéutico, en los Estados Unidos y en otros países y que, por consiguiente, ha de frenarse.

América del Sur

Colombia sigue siendo el mayor país productor de hoja de coca. Según la UNODC, pese a que continuaron las actividades de erradicación, el cultivo ilícito de arbusto de coca aumentó allí el 27%. La tarea de erradicación manual forzosa fue entorpecida por violentos ataques perpetrados por grupos delictivos que utilizaron armas de fuego y minas antipersonal para proteger los cultivos ilícitos.

De la superficie total de cultivo ilícito de arbusto de coca de América del Sur, el 55% corresponde a Colombia, el 29% al Perú y el 16% a Bolivia. La Junta observa con preocupación que en septiembre de 2008 el Gobierno de Bolivia firmó un acuerdo con los coccaleros de los Yungas por el que se les permite cultivar arbusto de coca en mayores extensiones que las permitidas en la región del Chapare.

Los grupos delictivos internacionales siguen utilizando la República Bolivariana de Venezuela como uno de los principales puntos de partida de las remesas de drogas ilícitas de la región de América del Sur. Según la UNODC, el contrabando de cocaína a través de ese país ha aumentado considerablemente desde 2002.

Según la Europol, las redes de narcotráfico de América del Sur colaboran entre sí en el marco de operaciones conjuntas temporales establecidas especialmente para cada caso. Emplean especialistas de todos los sectores de sus actividades delictivas, desde químicos hasta capitanes de buques, pilotos, correos adiestrados y expertos financieros. Esas organizaciones también aprovechan la situación social y económica inestable y los mecanismos débiles de fiscalización de drogas de algunos países de África.

La droga que más se consume ilícitamente en la Argentina, Bolivia, Chile, el Ecuador, el Perú y el Uruguay es el cannabis. Según el primer estudio comparativo sobre el uso indebido de drogas en la población en general en seis países de América del Sur, la mayor prevalencia de abuso de cannabis en algún momento de la vida (el 27,1%) se registró en Chile y la menor (el 4,0%) en el Perú.

En los últimos años la mayoría de los países de América del Sur han venido informando del abuso creciente de cocaína, lo que podría ser un efecto indirecto del narcotráfico que impera en la región. Varios países de la región meridional de América del Sur que anteriormente eran utilizados como zonas de tránsito por los narcotraficantes se han venido utilizando más y más para la elaboración de drogas. Eso ha dado lugar al aumento de la oferta de derivados semirrefinados de la cocaína de muy bajo costo, por ejemplo, cocaína base y pasta de coca (paco), en los mercados locales. Varios países de América del Sur informaron del aumento del uso de sustancias sicotrópicas con fines no terapéuticos, en particular sedantes y tranquilizantes, durante el año pasado. Preocupa el abuso cada vez mayor de “drogas para violación en citas”, que pueden utilizarse para perpetrar delitos sexuales.



Asia

Asia oriental y sudoriental

Hay un gran contrabando de drogas ilícitas hacia Asia oriental y sudoriental desde países ajenos a la región, principalmente el Canadá y países de Asia occidental. La mayoría de las drogas incautadas por las autoridades se encontraban ocultas en cargas y en poder de pasajeros de vuelos aéreos, si bien también se incautaron volúmenes importantes de cannabis originario de la República Democrática Popular Lao que se había ocultado en vehículos motorizados. Las autoridades de los países de la región siguen informando de una incautación considerable de drogas que se intentan pasar de contrabando por conducto del sistema postal.

Si bien en China, Malasia y Viet Nam mayormente se sigue abusando de la heroína, también se informó de un aumento considerable del abuso de estimulantes de tipo anfetamínico. La sustancia sicotrópica que más se consume en la región es la ketamina, que es la sustancia preferida del 73% de los consumidores de drogas ilícitas menores de 21 años de la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

En Filipinas se registra la mayor prevalencia anual mundial del abuso de sustancias del grupo de la anfetamina: el 6% de la población abusó de esas sustancias el año pasado. También en Camboya, Malasia, la República Democrática Popular Lao y Tailandia, entre otros países, se registra un abuso elevado de esas sustancias.

La peligrosa costumbre de compartir agujas que tienen quienes abusan de drogas por inyección sigue siendo una de las principales causas de la transmisión del VIH en muchos países de Asia sudoriental.

La Junta observa que los gobiernos de los Estados de Asia oriental y sudoriental siguen reforzando su legislación nacional de fiscalización de drogas y mejorando sus servicios de tratamiento y rehabilitación de las personas drogodependientes. En particular, China ha promulgado una ley que contiene varias disposiciones relativas a programas voluntarios de tratamiento y rehabilitación de drogodependientes en la comunidad.

Asia meridional

Las grandes incautaciones de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores efectuadas en Asia meridional en los últimos años indican el surgimiento de un mercado ilícito de esas sustancias. Sin embargo, eso podría indicar también que los países de Asia meridional se utilizan como zonas de tránsito entre los centros de fabricación de Asia oriental y los mercados ilícitos rápidamente crecientes de la península arábiga. Se teme que la oferta generalizada de esas sustancias pueda dar lugar al aumento del abuso en Asia meridional.

Se ha informado de la incautación cada vez mayor de comprimidos de “yaba”, que contienen una mezcla de cafeína y metanfetamina, en Bangladesh, donde la droga se ha popularizado entre los jóvenes. La mayor parte de la “yaba” que circula en Bangladesh se pasa de contrabando desde países vecinos, por ejemplo, Myanmar.

La información obtenida de una encuesta realizada recientemente en varios países de Asia meridional indica que sigue habiendo una gran transmisión del VIH entre quienes abusan de drogas por inyección. En la India, la prevalencia media de la infección por el VIH en los consumidores de drogas por inyección se calculó en un 8,71% en 2006, en comparación con el 0,36% en la población adulta en general.

En la región de Dhaka (Bangladesh) la prevalencia aumentó del 1,4% en 2000 al 7% en 2006, y en Katmandú (Nepal) aún era alta en 2007 (el 34%), si bien había disminuido con respecto a su punto máximo del 68%, alcanzado en 2003.

*Documento no oficial de carácter informativo únicamente***PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 19 de febrero de 2009

En Asia meridional se sigue abusando considerablemente de preparados farmacéuticos desviados de la fabricación lícita en la India. Se pasan de contrabando a países vecinos, por ejemplo, petidina y jarabes para la tos con codeína. En 2007 las autoridades de fiscalización de drogas de Bangladesh incautaron una cantidad sin precedentes de más de 70.000 comprimidos con codeína.

Si bien Nepal es el mayor productor de resina de cannabis de Asia meridional, también cabe mencionar la producción de la India. Este último país es el principal productor de adormidera en lo que respecta a atender a las necesidades mundiales lícitas de opioides. Sin embargo, las fuerzas antinarcoóticos indias destruyen grandes cantidades de adormidera silvestre o cultivada ilícitamente.

Asia occidental

La superficie de cultivo ilícito de adormidera disminuyó el 19% en el Afganistán, de la cifra sin precedentes de 193.000 hectáreas registrada en 2007 a 157.000 hectáreas en 2008, gracias a los esfuerzos del Gobierno del Afganistán y de la comunidad internacional. Pese a esos resultados satisfactorios, sigue correspondiendo al Afganistán, con creces, la mayor parte del cultivo ilícito mundial de adormidera. Debido al aumento del rendimiento de los cultivos, la producción efectiva de opio disminuyó únicamente el 6%: pasó de 8.200 toneladas en 2007 a 7.700 toneladas en 2008. La Junta insta al Gobierno del Afganistán y a la comunidad internacional a velar por que se proporcionen medios de vida legítimos sostenibles a las comunidades de agricultores dedicados al cultivo ilícito de adormidera.

También en el Pakistán hay cultivo ilícito de adormidera y, al parecer, va en aumento. Si bien el Gobierno del Pakistán sigue decidido a erradicar ese cultivo ilícito, la mayor parte de éste se encuentra en zonas remotas cercanas a la frontera con el Afganistán, donde el Gobierno se ve en aprietos para hacer cumplir las leyes nacionales.

En los países de Asia central el abuso de opiáceos sigue aumentando y la transmisión del VIH y el SIDA se acelera más que en cualquier otra parte del mundo debido al uso compartido de agujas por los consumidores de drogas por inyección.

Los países del Cáucaso meridional se utilizan cada vez más como zonas de tránsito de las remesas ilícitas de drogas, principalmente opiáceos procedentes del Afganistán, lo que redundará en el aumento del abuso de drogas también en esos países. Al parecer están abriéndose nuevas rutas de narcotráfico a través de países de la península arábiga, incluso para el tráfico de heroína procedente de países ajenos a la región. Esas nuevas rutas atraviesan los Emiratos Árabes Unidos, Jordania y la República Árabe Siria. Varios países de la región se utilizan como puntos de reexpedición de drogas, entre ellos Jordania y la República Árabe Siria. Se pasa de contrabando a Jordania cannabis del Líbano y heroína en camino a Israel.

Los Emiratos Árabes Unidos siguen teniendo dificultades para aplicar las medidas de fiscalización de drogas y precursores en sus zonas de libre comercio. Ese país debería adoptar medidas adecuadas contra el narcotráfico en todos los territorios que están bajo su jurisdicción.

Europa

La droga que más se consume ilícitamente en Europa es el cannabis. Alrededor de 71 millones de personas de 15 a 64 años de edad han probado el cannabis en algún momento de la vida y alrededor del 7% lo han usado durante el año anterior. Europa no solo es el mayor mercado ilícito de resina de cannabis, sino también el segundo mercado ilícito mundial de cocaína.

*Documento no oficial de carácter informativo únicamente***PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 19 de febrero de 2009

Se pasan grandes remesas de cocaína de contrabando de América del Sur por mar a Europa, con frecuencia a través de países de África occidental. El contrabando de cocaína por países de Europa oriental ha aumentado considerablemente en los últimos años. Eso refleja una nueva tendencia a transportar cada vez más cocaína a los mercados ilícitos de Europa occidental por la llamada ruta de los Balcanes, utilizada tradicionalmente para el tráfico de opiáceos.

La heroína que circula en los mercados ilícitos de Europa procede del Afganistán y se introduce de contrabando principalmente por dos rutas, a saber, la ruta de los Balcanes o la “ruta de la seda”, que es la que pasa por Asia central hacia la Federación de Rusia y de allí a los países de Europa.

Europa sigue teniendo el segundo mercado ilícito de opiáceos en orden de importancia. En Europa oriental ese mercado se sigue expandiendo. Según estimaciones de la UNODC, hay alrededor de dos millones de personas que abusan de opiáceos en Europa oriental. El abuso de opiáceos aumentó en la Federación de Rusia y otros países de Europa oriental, así como en los países de Europa sudoriental situados a lo largo de la ruta de los Balcanes. Además, al parecer el abuso de heroína se ha extendido entre los consumidores jóvenes de drogas de Europa occidental.

Actualmente es menos común el tratamiento en régimen residencial de la adicción a la heroína, que anteriormente predominaba en muchos países de Europa. En general, el tratamiento de la drogodependencia se administra en régimen ambulatorio. Alrededor del 53% de los pacientes sometidos a tratamiento ambulatorio abusan de opiáceos y el resto de otras drogas, en particular, cannabis (el 22%) y cocaína (el 16%). El número de personas que se someten a tratamiento de la drogodependencia, en particular de la de opiáceos, es mayor en Europa oriental que en Europa occidental.

Los precursores que necesitan los laboratorios de drogas ilícitas del Afganistán para la fabricación ilícita de heroína se siguen pasando de contrabando, en grandes cantidades, a través de países de Europa sudoriental y oriental. La Junta alienta a los Estados Miembros a que colaboren más en la lucha contra la producción y el tráfico ilícitos de drogas en el Afganistán, incluso reforzando la vigilancia del comercio internacional de precursores.

Oceanía

En Oceanía se sigue cultivando planta de cannabis ilícitamente y el cannabis es objeto de abuso generalizado en la subregión. El abuso de cannabis es particularmente elevado en Australia, los Estados Federados de Micronesia, Nueva Zelandia y Papua Nueva Guinea.

Recientemente se ha observado el aumento del narcotráfico del Canadá a Australia. China sigue siendo la principal fuente de abastecimiento de metanfetamina en Nueva Zelandia, si bien recientemente ha aumentado el tráfico de esa sustancia desde el Canadá.

Durante 2007 se incautaron sustancias ilícitas, entre ellas cannabis, cocaína, heroína y precursores, en Fiji, Papua Nueva Guinea y Vanuatu, lo que confirma los temores de que otros países de Oceanía, además de Australia y Nueva Zelandia, también sean vulnerables al narcotráfico.

En Australia aumentó considerablemente la incautación de cocaína y también de estimulantes de tipo anfetamínico en el período 2006-2007, en comparación con el período 2005-2006. Se siguieron incautando sustancias que no están sometidas a fiscalización internacional. El principal método de transporte sigue siendo el sistema postal.



Centenario del régimen de fiscalización de drogas

ÁFRICA OCCIDENTAL ES UN IMPORTANTE CENTRO DE CONTRABANDO DE COCAÍNA DE AMÉRICA DEL SUR A EUROPA, AFIRMA LA JIFE

Viena, 19 de febrero (*Servicio de Información de las Naciones Unidas*) – Cada vez pasan de contrabando a través de África occidental más remesas de cocaína destinadas, en su mayoría, a los mercados ilícitos de Europa. El número cada vez mayor de incautaciones de cocaína efectuados en alta mar en el Golfo de Guinea y en tierra firme del continente africano es señal de que África occidental ha pasado a ser una importante zona de tránsito y acumulación de remesas de cocaína procedentes de América Latina con destino a Europa.

Casi todos los países de África occidental se ven afectados, en particular, Cabo Verde, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Nigeria, el Senegal y Sierra Leona. Los gobiernos de los países de la región informaron de la incautación de un volumen total de cocaína de alrededor de tres toneladas en 2006 y de más de seis toneladas en 2007, en tanto que en 2005 el volumen total de cocaína incautado en África era de apenas una tonelada.

El tráfico de cocaína a través de África siguió sin disminuir en 2008. En enero de 2008 la marina francesa incautó 2,5 toneladas de cocaína que se encontraban a bordo de una embarcación pesquera liberiana que navegaba frente a la costa de Liberia. En Sierra Leona se incautaron 700 kilogramos de cocaína en una aeronave procedente de la República Bolivariana de Venezuela, y en Ghana, 300 kilogramos en un vehículo motorizado que venía de Guinea. No obstante, esas cantidades no son más que la punta del témpano. Según estimaciones de la UNODC, alrededor del 27% (unas 40 toneladas) de la cocaína que se consume anualmente en Europa ha pasado por África occidental.

El surgimiento de África occidental como zona de tránsito del tráfico de cocaína puede deberse a varias razones. Su ubicación geográfica la hace ideal para la reexpedición de remesas de cocaína procedentes de América Latina hacia los mercados cada vez más importantes de Europa. Por lo general, los narcotraficantes eligen como objetivo para sus operaciones a países con estructuras gubernamentales débiles que tienen una capacidad limitada de defenderse contra el narcotráfico y sus consecuencias, entre ellas la corrupción y el abuso de drogas. Preocupa gravemente a la Junta que el narcotráfico pueda socavar las estructuras políticas, económicas y sociales y debilitar así el control de los gobiernos sobre sus territorios e instituciones.

Varios gobiernos de África occidental han adoptado medidas para abordar el problema. En el Senegal el Parlamento aprobó una ley que aumenta las penas por narcotráfico. El Parlamento de Nigeria viene examinando un proyecto de ley análogo. A nivel subregional, los gobiernos han actuado en el marco de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). En octubre de 2008 se celebró en Praia una conferencia de alto nivel de la CEDEAO en la que se aprobó un plan de acción regional con iniciativas para abordar esa cuestión.

La JIFE observa que la comunidad internacional ha reaccionado ante el marcado aumento del tráfico de cocaína en África occidental. Tras el llamamiento hecho por el Consejo de Seguridad al Gobierno de Guinea-Bissau para que abordara el problema del aumento continuo del narcotráfico, que amenaza a la paz y la seguridad de ese país y de la subregión, la comunidad internacional comprometió fondos en apoyo de los esfuerzos de ese país en esa esfera. La JIFE exhorta a la comunidad internacional a que preste a los gobiernos de los países de África occidental toda la asistencia que necesiten para hacer frente al problema.

*Documento no oficial de carácter informativo únicamente***PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 19 de febrero de 2009

Centenario del régimen de fiscalización de drogas

LA FALTA DE SEGURIDAD ES EL PRINCIPAL OBSTÁCULO PARA PONER FRENO AL CULTIVO DE ADORMIDERA EN EL AFGANISTÁN, AFIRMA LA JIFE

Viena, 19 de febrero (*Servicio de Información de las Naciones Unidas*) – Pese a la disminución de la superficie de cultivo de adormidera en el Afganistán, ese país sigue siendo el origen de más del 90% del opio ilícito que circula en todo el mundo. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) advirtió hoy que la falta de seguridad obstaculiza gravemente los esfuerzos emprendidos para hacer frente al problema de la droga. En su informe anual, dado a conocer hoy, la JIFE revela el peligro cada vez mayor que corren los encargados de las actividades de erradicación de cultivos en ese país. Durante la cosecha de 2007/2008 perdieron la vida 78 personas que participaban en tareas de erradicación de cultivos de adormidera, con lo cual se sextuplicó la cifra anterior.

En 2008, la superficie total de cultivo erradicado fue únicamente el 10% del objetivo establecido para ese año. Pese al escaso progreso registrado en materia de erradicación, el cultivo de adormidera disminuyó el 19%. Si bien la superficie total de cultivo viene disminuyendo, la JIFE observa que el comercio de drogas es un flagelo que se propaga por todo el país y que el abuso de drogas se viene agravando. El abuso de drogas es una grave preocupación en el Afganistán, donde el 1,4% de la población abusa de opiáceos. El contrabando a gran escala de opiáceos de origen afgano ha acarreado un conjunto de males sociales, entre ellos la delincuencia organizada, la corrupción y el abuso de drogas. En la República Islámica del Irán, por ejemplo, durante varios años se ha venido registrando la mayor tasa de abuso de opiáceos del mundo.

No obstante, el cultivo de adormidera no es el único problema. El cultivo de la planta de cannabis también ha aumentado, ya que se ha hecho más lucrativo. La JIFE insta al Gobierno del Afganistán a que asigne prioridad a poner freno a esa tendencia alarmante y a ofrecer a los agricultores opciones sostenibles de medios de vida legítimos.

Si bien la JIFE acoge con beneplácito los progresos realizados por el Afganistán y la comunidad internacional en lo que respecta a prevenir la desviación de anhídrido acético, el principal producto químico utilizado para la fabricación de heroína, al parecer dicha fabricación va en aumento y continúa la desviación de productos químicos. Es motivo de preocupación para la JIFE que los mecanismos de fiscalización que se aplican actualmente puedan no ser suficientes. En su informe la Junta recomienda al Gobierno del Afganistán que refuerce la capacidad de sus autoridades para poner fin a la desviación de productos químicos.

La JIFE promueve la plena aplicación de la resolución 1817 del Consejo de Seguridad, aprobada en junio de 2008, en la que se exhorta a todos los Estados Miembros, en particular a los países productores de precursores, a los países vecinos del Afganistán y a los situados en las rutas de tránsito, a colmar las lagunas que aprovechan las organizaciones delictivas para desviar precursores del comercio internacional.

En su informe la JIFE reitera su llamamiento al Gobierno del Afganistán para que adopte medidas de inmediato con objeto de abordar el problema de las drogas, mientras prosigue sus consultas en ese país. La JIFE ha invocado el artículo 14 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes contra el Afganistán. Dicho artículo se invoca únicamente en casos excepcionales de incumplimiento grave y persistente del tratado. Con arreglo al artículo 14, la JIFE, en última instancia, puede recomendar al Consejo Económico y Social una prohibición de exportación o importación contra un país si el Gobierno no adopta medidas correctivas.



Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 19 de febrero de 2009

Centenario del régimen de fiscalización de drogas

LA JIFE LANZA UNA ADVERTENCIA ACERCA DE NUEVOS CANALES DE DESVIACIÓN DE ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO

Viena, 19 de febrero (*Servicio de Información de las Naciones Unidas*) – Las organizaciones delictivas suelen hacerse pasar por empresas ficticias para obtener los productos químicos que necesitan para fabricar drogas ilícitas. En su informe anual, publicado hoy, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes lanza una advertencia acerca de los nuevos canales de desviación de efedrina y pseudoefedrina, sustancias químicas utilizadas para la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico como la metanfetamina, la anfetamina y la MDMA (el éxtasis).

Según la JIFE, los narcotraficantes encargan preparados farmacéuticos que contienen efedrina y pseudoefedrina a empresas comerciales legítimas, utilizando autorizaciones falsificadas de importación, para enviarlos a países en desarrollo que carecen de reglamentaciones relativas a los productos químicos, o en los que esas reglamentaciones son poco estrictas. En 2008, los países de África importaron esas sustancias en cantidades considerables que excedían de sus necesidades anuales para fines médicos y científicos. En Etiopía, por ejemplo, los delincuentes utilizaron permisos falsificados para encargar remesas de pseudoefedrina y efedrina que ascendieron a 12,5 toneladas. El destino final de muchas de las remesas sospechosas enviadas a África fue México, país cuya producción de metanfetamina abastece al gran mercado de los Estados Unidos.

Desde que el Gobierno de México prohibió la importación de efedrina y pseudoefedrina, el tráfico de esas sustancias parece haberse extendido al sur de la frontera de ese país. La demanda de productos farmacéuticos que contienen pseudoefedrina ha aumentado en Belice, El Salvador y Honduras. En la Argentina las autoridades se incautaron de 1,2 toneladas de efedrina en 2008. En su informe la JIFE insta a todos los gobiernos a prestar mucha atención a las operaciones comerciales efectuadas con productos químicos, ya que los traficantes siguen aprovechando los resquicios del comercio internacional con objeto de obtener la materia prima que necesitan para abastecer sus laboratorios clandestinos.

El Canadá ha pasado a ser una fuente primaria de abastecimiento de la MDMA (el éxtasis) que circula en el mercado ilícito de ese país y en el de los Estados Unidos. Los productos químicos se introducen de contrabando en el país desde China y la droga fabricada en el Canadá se ha incautado en el Japón y Australia. En los Estados Unidos la incautación total de MDMA fabricada en el Canadá se ha cuadruplicado: de 1,1 millones de dosis en 2004 pasó a 5,2 millones en 2006.

En 2008, la JIFE prestó apoyo a iniciativas internacionales encaminadas a combatir el tráfico de precursores de los estimulantes de tipo anfetamínico que dieron lugar a la incautación de 37,1 toneladas de efedrina y pseudoefedrina en total, con lo cual se impidió la oferta a los consumidores de una fabricación potencial de más de 23 toneladas de metanfetamina.

La JIFE observa que el abuso de estimulantes de tipo anfetamínico se agrava en varias regiones. En muchos países de la península arábiga el abuso de esas sustancias va en aumento. En particular el abuso de comprimidos falsificados de Captagon que contienen principalmente anfetamina está muy extendido. Ha aumentado marcadamente la incautación de estimulantes de tipo anfetamínico en la Arabia Saudita, lo que indica un posible aumento pronunciado del abuso.

En el informe anual de la JIFE correspondiente a 2008 se examina la fabricación y el abuso de estimulantes de tipo anfetamínico y otras drogas específicamente por regiones y se formulan recomendaciones a los países sobre la manera de abordar el problema de las drogas.



INFORMACIÓN SOBRE LA JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes (JIFE) es un órgano de fiscalización independiente y cuasi judicial, establecido por un tratado, encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Sus predecesores en virtud de los anteriores tratados de fiscalización de drogas se remontan a la época de la Sociedad de Naciones.

Composición

La JIFE se compone de 13 miembros elegidos por el Consejo Económico y Social que prestan servicios a título personal, no como representantes gubernamentales. Tres miembros con experiencia en medicina, farmacología o farmacia son elegidos de una lista de personas presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y 10 miembros son elegidos de una lista de personas presentadas por los gobiernos. Los miembros de la Junta son personas que, en razón de su competencia, imparcialidad y especialización, son dignas de la confianza general. El Consejo, en consulta con la JIFE, dispone lo necesario para garantizar la completa independencia técnica de la Junta en el cumplimiento de sus funciones. La JIFE tiene una secretaría que le presta asistencia en el ejercicio de sus funciones relacionadas con los tratados. La secretaría de la JIFE es una entidad administrativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, pero responde sólo ante la Junta en relación con cuestiones sustantivas. La JIFE colabora estrechamente con la Oficina en el marco de los acuerdos aprobados por el Consejo en su resolución 1991/48. La JIFE coopera también con otros órganos internacionales interesados en la fiscalización de drogas, incluidos no solo el Consejo y su Comisión de

Estupeficientes, sino también los organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la OMS. También coopera con órganos ajenos al sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y la Organización Mundial de Aduanas.

Funciones

Las funciones de la JIFE están consagradas en los siguientes tratados: la Convención Única de 1961 sobre Estupeficientes, enmendada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. En términos generales, la JIFE se ocupa de lo siguiente:

- a) En relación con la fabricación, el comercio y el uso lícitos de drogas, la JIFE, en cooperación con los gobiernos, procura garantizar que haya suministros de sustancias adecuados para fines médicos y científicos y que no se produzcan desviaciones de sustancias de fuentes lícitas a canales ilícitos. La JIFE también vigila la fiscalización que aplican los gobiernos a los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de drogas y les presta asistencia para prevenir la desviación de esos productos químicos hacia el tráfico ilícito;
- b) En relación con la fabricación, el tráfico y el uso ilícitos de drogas, la JIFE determina las deficiencias de los sistemas de fiscalización nacional e internacional y contribuye a corregir esas situaciones. La JIFE también tiene a su cargo la evaluación de los productos químicos utilizados en la



fabricación ilícita de drogas, a fin de determinar si deben ser sometidos a fiscalización internacional.

En cumplimiento de esas obligaciones, la JIFE:

a) Administra un sistema de previsiones de las necesidades de estupefacientes y un sistema de presentación voluntaria de previsiones de las necesidades de sustancias sicotrópicas y supervisa las actividades lícitas en materia de drogas mediante un sistema de información estadística, con miras a ayudar a los gobiernos a lograr, entre otras cosas, un equilibrio entre la oferta y la demanda;

b) Vigila y promueve las medidas de los gobiernos para impedir la desviación de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y evalúa tales sustancias para determinar si es necesario modificar el ámbito de la fiscalización aplicada en virtud de los Cuadros I y II de la Convención de 1988;

c) Analiza la información proporcionada por los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados u otras organizaciones internacionales competentes con miras a velar por que los gobiernos cumplan debidamente las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas y recomienda las medidas correctivas necesarias;

d) Mantiene un diálogo permanente con los gobiernos para ayudarlos a cumplir las obligaciones que les imponen los tratados de fiscalización internacional de drogas y recomienda, cuando procede, que se proporcione asistencia técnica o financiera con esa finalidad.

La JIFE debe pedir explicaciones en casos de incumplimiento manifiesto de los tratados a fin de proponer las medidas correctivas apropiadas a los gobiernos que no estén aplicando plenamente

las disposiciones de los tratados, o que tropiecen con dificultades para aplicarlas y, cuando sea necesario, prestar asistencia a los gobiernos para superar esas dificultades. Ahora bien, si la JIFE observa que no se han tomado las medidas necesarias para remediar una situación grave, puede señalar la cuestión a la atención de las partes interesadas, la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social. Los tratados facultan a la JIFE, como último recurso, a recomendar a las partes que dejen de importar sustancias del país en falta, o que no exporten sustancias a ese país, o ambas cosas. En todos los casos, la JIFE actúa en estrecha cooperación con los gobiernos.

La JIFE presta asistencia a las administraciones nacionales en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los tratados. Con ese fin, propone la celebración de programas y seminarios de capacitación regionales para encargados de la fiscalización de drogas y participa en ellos.

Informes

Los tratados de fiscalización internacional de drogas disponen que la JIFE prepare un informe anual sobre su labor. El informe anual contiene un análisis de la situación de la fiscalización de drogas en todo el mundo, con objeto de mantener informados a los gobiernos de situaciones existentes o potenciales que puedan poner en peligro los objetivos de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La JIFE señala a la atención de los gobiernos las lagunas y las deficiencias de la fiscalización nacional y del cumplimiento de los tratados; también hace sugerencias y recomendaciones para introducir mejoras en los planos nacional e internacional. El informe anual se basa en información proporcionada a la JIFE por los gobiernos, entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones. Se utiliza también información proporcionada por otras organizaciones



JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

internacionales, como la Interpol y la Organización Mundial de Aduanas, así como por organizaciones regionales.

El informe anual de la JIFE se complementa con informes técnicos detallados. Éstos contienen datos sobre el movimiento lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que se necesitan con fines médicos y científicos, junto con un análisis de esos datos hecho por la JIFE. Esa información se necesita para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de fiscalización del movimiento

lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluida la prevención de su desviación hacia canales ilícitos. Además, en virtud de las disposiciones del artículo 12 de la Convención de 1988, la JIFE informa anualmente a la Comisión de Estupefacientes de la aplicación de ese artículo. Ese informe, en el que se da cuenta de los resultados de la vigilancia de los precursores y productos químicos comúnmente utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, se publica también como suplemento del informe anual.

